



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409 -2013-MPH/A**

Ayacucho,

10 JUN. 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 10321, de fecha 13 de mayo del 2013 y el Informe N° 03-2013-MPH/37.41/ZPM., de fecha 20 de mayo del 2013, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento del Comité de Gestión de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas de las Calles: Las Begonias, Las Gardenias y Las Orquídeas" del Asentamiento Humano Covadonga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio del 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° 03-2013-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, realizó la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente del Comité de de Gestión de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas de las Calles: Las Begonias, Las Gardenias y Las Orquídeas" del Asentamiento Humano Covadonga, la misma que ha cumplido con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que, corresponde inscribir al citado Comité de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

Gestión, en el Registro Único de las Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité de Gestión de la Obra “Construcción de Pistas y Veredas de las Calles: Las Begonias, Las Gardenias y Las Orquídeas”** del Asentamiento Humano Covadonga, en el Asiento N° 04-2013, Folio N° 084-2013, del citado registro:

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva del **Comité de Gestión de la Obra “Construcción de Pistas y Veredas de las Calles: Las Begonias, Las Gardenias y Las Orquídeas”** del Asentamiento Humano Covadonga para el período de 21 de abril del 2013 al 20 de abril del 2014, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRES</u></b>	
PRESIDENTA	: RAMIREZ PACHECO, Ysabel	DNI 28226092
VICEPRESIDENTE	: FLORES HUAMAN, Edwin	DNI 41913424
SECRETARIO DE ACTAS	: ALMONACID GUTIERREZ, Emilio	DNI 28266995
SEC. DE ECONOMIA	: RIVAS CERVANTES, Zulamita Dana	DNI 28282484
VOCAL I	: VILCA MEJIA, Ezequiel	DNI 44171581
VOCAL II	: SULCARAYME CHACCERE, Valeriano	DNI 28465936
FISCAL	: ARRIARAN GOMEZ, Nancy	DNI 41830503

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la Organización del Comité de Gestión de la citada organización vecinal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la presidencia de la organización del Comité de Gestión y a los órganos estructuras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 HUAMANGA  
  
 AMILCAR HUANCAGUARI TUEROS  
 ALCALDE